

DECRETO N° 1954 - 2023 PRESIDENCIA

Expte. N°:

"2023 Año del Bicentenario de Villaguay"

Villaguay, 04 de Mayo de 2023

VISTO:

Que con fecha 27 de abril de 2023, el Honorable Concejo Deliberante, ha sancionado la **Ordenanza N° 1697**, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, habiéndose cumplimentado el procedimiento por la Ley Provincial N° 9741 y la Ley N°10027, se DISPONE en conformidad con el procedimiento de estilo, incorporar el inmueble al dominio privado del Estado Municipal, y autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio a su favor por inmueble ubicado en Departamento Villaguay, Ejido de Villaguay, domicilio parcelario en calle Caseros N° 639 entre Vélez Sarsfield y Güemes, Manzana N° 165, Partida N° 111082, Plano de Mensura N° 18836.

Que a los fines correspondientes, debe promulgarse dicha Ordenanza.

Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA**

Art. 1º).- PROMÚLGASE la **Ordenanza N° 1697**, de fecha 27 de abril de 2023, a través de la cual habiéndose cumplimentado el procedimiento por la Ley Provincial N° 9741 y la Ley N°10027, se DISPONE en conformidad con el procedimiento de estilo, incorporar el inmueble al dominio privado del Estado Municipal, y autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio a su favor por inmueble ubicado en Departamento Villaguay, Ejido de Villaguay, domicilio parcelario en calle Caseros N° 639 entre Vélez Sarsfield y Güemes, Manzana N° 165, Partida N° 111082, Plano de Mensura N° 18836.

Art. 2º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Dra. Débora S. CANTON DEBAT
Secretaria de Gobierno
Santa Rosa de Villaguay

M.M.O. María Claudia MONJO
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay